



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA, CUAUHTÉMOC, IZTAPALAPA, MAGDALENA CONTRERAS, TLALPAN Y TLÁHUAC A QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL E INSTALEN SUS CONSEJOS DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PUBLICADO EL 10 DE MAYO DEL PRESENTE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS CASOS ANTES MENCIONADOS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28, 32, 33, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como artículos 8, 9 fracción I, 35, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Cultura, presenta el dictamen respecto a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA**



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA



acuerdo para "Exhortar a los jefes delegacionales de Alvaro Obregón, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tlalpan y Tláhuac a cumplir con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal e instalen sus Consejos de Fomento y Desarrollo cultural y a la Secretaría de Cultura para dar seguimiento de acuerdo con lo estipulado en el decreto del 10 de mayo del presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal."

2.- Mediante el oficio MDDPSRPA/CSP/184/2013, firmado por el Diputado Vidal Llerenas Morales, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa VI Legislatura, fue recibido por la Comisión de Cultura el día 17 de mayo del presente.

3.- Con fecha 20 de mayo fue remitida una copia del documento a todos los integrantes de la comisión con la finalidad de emitir observaciones.

4.- La propuesta de punto de acuerdo sujeta a análisis establece lo siguiente: "El 8 de noviembre de 2012 presenté ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una proposición con punto de acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales a que instalaran sus Consejos de Fomento y Desarrollo Cultural de conformidad con lo establecido en la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal en su artículo 33.

El punto de acuerdo tenía la finalidad de evitar que, al igual que lo sucedido durante el trienio anterior, las delegaciones del Distrito Federal hicieran caso omiso de lo que la Ley de Fomento Cultural establece e instalaran en tiempo y forma estos órganos asesores, el



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA



ASAMBLEA
DE TODOS

constitución en un plazo no mayor a 15 días hábiles después de vencido el plazo previsto en el párrafo anterior."

6.- Posterior a la presentación del Punto de Acuerdo la Secretaría de Cultura se dio a la tarea, a través de la Subdirección de Seguimiento a Programas Delegacionales y de la Subdirección de Apoyo a Eventos Especiales, de invitar a las delegaciones faltantes para que instalaran sus Consejos con los siguientes resultados hasta la fecha:

Delegación Cuajimalpa: Consejo instalado el 29 de mayo.

Delegación Cuauhtémoc: Consejo instalado el 24 de junio.

Delegación Magdalena Contreras: Consejo instalado el 19 de junio.

Delegación Tláhuac: Consejo instalado el 29 de mayo.

Delegación Tlalpan: pendiente de instalación.

Delegación Álvaro Obregón: pendiente de instalación.

Delegación Iztapalapa: pendiente de instalación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión de Cultura, es competente para conocer del presente asunto para su estudio, análisis y dictamen, de acuerdo con lo establecido en los artículo 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28 párrafo tercero, 32, 33, 87 párrafo tercero y cuarto, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como artículos 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE CULTURA



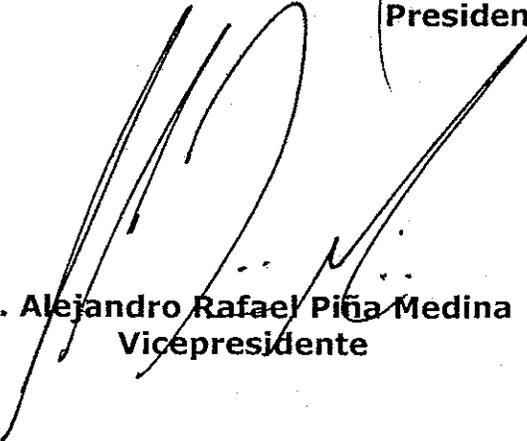
ASAMBLEA
DE TODOS

RESUELVE:

ES DE APROBARSE EL DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES DE ÁLVARO OBREGÓN, IZTAPALAPA Y TLALPAN A QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL E INSTALEN SUS CONSEJOS DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL.


Dip. José Fernando Mercado Guaida
Presidente


Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Vicepresidente


Dip. Bertha Alicia Cardona
Secretaria